Objeto:	Prestación de los servicios de apoyo como tallerista ambiental para fortalecer los programas y estrategias de la Administración Municipal en el marco de la articulación con las Instituciones Educativas del municipio de Copacabana, en cumplimiento del Plan de Desarrollo 2024 Somos un Nuevo Aire.
Valor total del contrato según solicitud:	NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTI CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($ 9.825.435.), NO RESPONSABLE DE IVA
Valor mensual estimado:	Tres millones doscientos setenta y cinco mil ciento cuarenta y cinco pesos ($ 3.275.145)
Plazo estimado:	El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será tres (3) meses

Con base en lo estatuido en el Decreto 1082 de 2015, ***Artículo 2.2.1.1.1.6.1*** el cual reza:

> ***Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.*** *La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.*

Además de los lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02, mediante el presente documento el Municipio de Copacabana pretende evidenciar el análisis de la referencia, anteponiendo que "*en la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del proceso de contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.*"

Es así como, este análisis se basa en la resolución de los siguientes interrogantes:

Interrogante	Respuesta
¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica para la ejecución del presente objeto contractual?	Para el tipo servicios que se pretenden contratar, se encuentra que la prestación de servicios en el sector es llevada a cabo por personas naturales. Así las cosas, se requiere contar con una persona natural, que cumpla con el perfil requerido para ejecutar dicho objeto contractual: Técnico o tecnólogo en Medio Ambiente , agropecuaria o afines..

¿Qué idoneidad requiere la persona natural o jurídica para para la ejecución del objeto contractual en la Entidad Estatal?	**Para persona natural:** Se requiere que la persona natural sea titulada como Técnico o Tecnólogo en Medio ambiente, agropecuaria o afines **Para Persona Jurídica:** Se requiere que la persona jurídica cuenta con personal idóneo para la ejecución de las actividades inherentes al objeto contractual.
¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?	**Para persona natural:** <u>Opción 1:</u> El proponente o contratista acredita una experiencia mínima de Tres (3) años en el ejercicio de su actividad técnica relacionada con el objeto del contrato a realizar en el municipio. Opción 2: El proponente o contratista acredita una experiencia mínima de tres años o más años en la ejecución de contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto, actividades u obligaciones incluyen las requeridas por el municipio de Copacabana para desarrollar el objeto planteado.
¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los bienes o servicios requeridos?	Si, la entidad ha requerido este tipo de contratación para servicios iguales o similares al que se debe desarrollar a través del presente objeto contractual. (El descrito al inicio de este documento)
¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?	**OBJETO:** Diseño e implementación de planes y programas de formación Ambiental y de Sostenibilidad en todas las Instituciones Educativas de la Localidad a través de un proceso de construcción participativa, que implique el reconocimiento y respeto de la Diversidad Ambiental y Social que caracteriza al Municipio de Copacabana en cumplimiento de los preceptos Constitucionales y Legales y el Plan de Desarrollo "2020-2023 Copacabana con Seguridad " **Contrato:** 150 del 21 de febrero 2023 **Valor**: $ 24.800.000 **Plazo:** El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual fue Diez (10) meses
¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los procesos de contratación anteriores?	A través de contrataciones como las señaladas, el municipio siempre satisfizo su necesidad, pues fueron ejecutados en el marco de la normativa vigente, bajos condiciones normales de mercado, durante el plazo establecido y bajo los lineamientos técnicos y organizacionales solicitados por el contratante.

	Si la respuesta anterior fue No Aplica poner nuevamente No Aplica.
¿Cuál es el tipo de remuneración recomendada para la prestación de bienes o servicios objeto del proceso de contratación?	El tipo de remuneración recomendada para la presente prestación de servicios es la establecida por la unidad ejecutora para el pago de honorarios mensuales de acuerdo a su conocimiento y experiencia y acorde con las capacidades de la entidad. Además, para la estimación de estos honorarios para prestación de servicios de persona natural se realiza conforme a la **Circular Municipal N° 005 del 17 de enero de 2024**, para el rango de profesional, técnico, tecnólogo o auxiliar según se asimile su condición. El tipo de remuneración recomendada para la presente prestación de servicios es la del pago por los servicios efectivamente prestados y recibido a entera satisfacción, según certificado y control del supervisor del contrato; pago que se hará con sujeción al plan anual de caja P.A.C.

Nombre: ASTRID MILENA DUQUE HENAO

Cargo: Secretaria de Educación y Cultura

Ordenador del Gasto

Proyectó:	Revisó:	Aprobó
Nombre: María Isabel Arroyave Cargo: Profesional Universitario	**Nombre: Astrid Milena Duque H** Cargo: Secretaria de Educación y Cultura	**Nombre: Astrid Milena Duque** Cargo: secretaria de Educación y Cultura